

Nombre del Contratista: LIDA CAROLINA RAMIREZ TRUJILLO Cedula: 36.311.951 de Neiva (H)	VALOR INICIAL: \$ 13.650.000 ADICIONAL No.1: \$ VALOR TOTAL: \$ 13.650.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.002355 del 13 de Junio de 2025. Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.006729 del 03 de septiembre de 2025. Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.500.000.00), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
Objeto: <i>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURIDICAMENTE LOS PROCESOS Y PROGRAMAS CONTEMPLADOS EN EL COMPONENTE DE EXTENSION AGROPECUARIA A CARDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA.</i> FECHA DEL ACTA DE INICIO: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025 Registro Banco de Proyectos: 2024410010060 del 15/09/2024 y vigencia hasta 31/12/2025.	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios En virtud del objeto contratado, y revisado el informe mensual del periodo comprendido entre el 01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025, la contratista LIDA CAROLINA RAMIREZ TRUJILLO desarrolló las actividades que se derivan del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1507 del 03 de septiembre de 2025 del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe: Una vez legalizado el contrato de prestación de servicio profesionales e iniciada su ejecución, de conformidad al objeto contractual pactado, las necesidades del servicio presentadas dentro del periodo de ejecución y atendiendo a las obligaciones contractuales establecidas, se determina que a la fecha el contratista ha dado cumplimiento al contrato en un porcentaje aproximado al 74,14% anterior, de conformidad con el plan de pagos estructurado para la ejecución del mismo. Dicho cumplimiento se verificó por el supervisor, mediante el seguimiento adelantado por el profesional de apoyo a la supervisión, y fue consignado por el contratista en el informe de actividades No. 3 con anexos, los cuales hacen parte integral de la presente certificación, me permito presentar el siguiente informe:	



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES														
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia													
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.													
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia													
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.													
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia													
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista prestó los servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.													
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia													
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el presente periodo contractual la contratista realizó el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del año 2025 , el cual quedo registrado con las Planillas No. 4627403301 . Este pago fue efectuado teniendo en cuenta los días laborados y el ingreso base de cotización (IBC) del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1507 de 2025.													
	<table><tr><th>APORTES</th><th>PERÍODO DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>SALUD</td><td rowspan="4">NOVIEMBRE 2025</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>RIESGOS PROFESIONALES</td><td>\$7.500</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$413.300</td></tr></table>	APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR	SALUD	NOVIEMBRE 2025	\$178.000	PENSIÓN	\$227.800	RIESGOS PROFESIONALES	\$7.500	TOTAL		\$413.300
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR												
SALUD	NOVIEMBRE 2025	\$178.000												
PENSIÓN		\$227.800												
RIESGOS PROFESIONALES		\$7.500												
TOTAL		\$413.300												
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia													
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	La contratista dio cumplimiento a esta obligación, radicando la cuenta correspondiente al tercer periodo de ejecución del contrato. 05-diciembre-2025.													
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia													
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	La contratista dio cumplimiento a esta obligación en el primer informe, efectuando la actualización de la hoja de vida a través de la Plataforma SIGEP II, la cual fue aprobada el día 21 de noviembre 2025.													
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia													
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apovo de los diferentes procesos	Durante el presente periodo contractual, la contratista no fue designada como integrante de ningún comité													



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	evaluador o como apoyo en procesos de selección de contratistas.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el presente periodo contractual, lo contratista no fue designada como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	La contratista dio cumplimiento a esta obligación entregando el informe, correspondiente al tercer periodo de ejecución del contrato No. 0108 de 2025 comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 con los respectivos soportes al supervisor del contrato, los cuales fueron cargados en la plataforma SECOP II, después de pasar por el proceso de revisión y aprobación.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista prestó los servicios de manera eficaz y oportuna y se atendieron los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo contractual, la contratista garantizó el cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, y demás elementos entregados por parte del municipio para el desarrollo de mis actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el presente periodo contractual, la contratista dispuso de un computador personal y elementos de trabajo para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De acuerdo a lo establecido en la Resolución N°000042 de 2020 y 000094 de 2020, la contratista actualmente no se encuentra obligada a efectuar facturación electrónica por la prestación de sus servicios profesionales.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Durante el presente periodo contractual, la contratista contó con elementos de protección personal durante la ejecución de sus obligaciones contractuales, de acuerdo a los factores de riesgo establecidos para su contrato.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el presente periodo contractual a la contratista no le fueron asignadas obligaciones diferentes a las establecidas inicialmente en su contrato.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

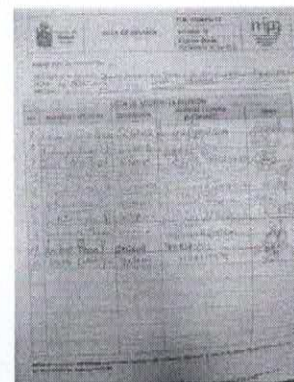


modelo integrado
de planeación y
gestión

diferentes a las establecidas inicialmente en su contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
quejas y reclamos que estén relacionados con los asuntos del componente de extensión agropecuaria a productores rurales del municipio de Neiva.	Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista brindó apoyo en la Respuesta de la petición con radicado 166292 del 24 de noviembre de 2025 a la señora Andrea Losada Martinez de la Vereda Platanillal Finca San Bernardo. 
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar acompañamiento y apoyo jurídicamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente en la elaboración de todos los documentos requeridos en las distintas etapa precontractuales, contractuales y poscontractuales del componente de extensión agropecuaria a productores rurales del municipio de Neiva.	Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista brindo apoyo jurídico para en la proyección del oficio Sedama 2881 del 25 de Noviembre de 2025 al Doctor Raul Mosquera Quiñonez – Secretario General del Municipio de Neiva de asunto Desistimiento del convenio marco interadministrativo entre la corporación universitaria del Huila – Corhuila y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente. 
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar acompañamiento y apoyo jurídico en temas de sus competencias a los profesionales del componente de extensión agropecuaria a los Productores Rurales del Municipio de Neiva, cuando sea necesario.	Durante el periodo contractual del presente informe, se realizó reunión de socialización, con el grupo de profesionales y contratistas del programa de extensión agropecuaria de la secretaria de desarrollo agropecuario y de medio ambiente con el fin de analizar y orientar los asuntos jurídicos relacionados con los procesos, actividades y responsabilidades, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento normativo, fortalecer la gestión institucional y resolver inquietudes legales que puedan incidir en el desarrollo de los múltiples programas agropecuarios ejecutados.



Anexo 4 – acta de Reunión 24 de noviembre 2025

Obligación No. (4)

Apoyar con la participación en comité técnicos, talleres, reuniones internas de equipo de trabajo y otras entidades públicas y/o privadas que aporten al cumplimiento de las metas y al óptimo desarrollo de los programas que ejecuta la secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Durante el periodo contractual del presente informe, participe de la reunión convocada por el apoyo a la supervisión YON JAIRO RAMIREZ TORRES con el equipo de EXTENSION AGROPECUARIA para socializar las actividades y por realizar de la ejecución del mismo, acompañamiento que se realizó el día 14 de noviembre del hogño en cumplimiento de las metas y al óptimo desarrollo de los programas que ejecuta la secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.



Anexo 5 – fotografías 14 de noviembre 2025

Obligación No. (5)

Apoyar jurídicamente los requerimientos necesarios dentro de la ejecución de los proyectos de la secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista no fue requerida para apoyar jurídicamente los requerimientos necesarios dentro de la ejecución de los proyectos de la secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente.

Obligación No. (6)

Realizar todas las actividades que le sean asignadas por el supervisor o por el secretario, según las recomendaciones y procedimientos establecidos y cumplirlas acorde al objeto y las obligaciones del contrato.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Durante el periodo contractual del presente informe, la contratista no fue requerida para realizar actividades asignadas por el supervisor.

Obligación No. (7)

Realizar por su cuenta los desplazamientos que sean necesarios con relación a la ejecución del contrato.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

La contratista realizó los desplazamientos necesarios por su propia cuenta para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Obligación No. (8)

Presentar un informe final consolidado de las actividades desarrolladas, durante la ejecución del contrato, en el cual se demuestre el cumplimiento total de las obligaciones.

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

La presente obligación la contratista la desarrollada durante el último periodo de ejecución del contrato.

NOTA: De conformidad con el principio de buena fe exenta de culpa, el error inducido por el contratista con ocasión a cualquier falsedad respecto de los documentos y soportes aportados con el informe, serán de responsabilidad de este.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIACIÓN	01	05/09/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la cláusula quinta (valor del contrato) y sexta (forma de pago) del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1507 de 2025, la contratista tiene derecho al tercer pago parcial, correspondiente al servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO No. 1	PEND. PAGO	\$ 3.033.333	\$ 3.033.333	\$ 10.616.667
PAGO No. 2	PEND. PAGO	\$ 3.500.000	\$ 6.533.333	\$ 7.116.667
PAGO No. 3	PEND. PAGO	\$ 3.500.000	\$ 10.033.333	\$ 3.616.667
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 13.650.000	\$0	\$ 13.650.000	\$ 10.033.333	\$ 3.616.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Octava - Garantías, en el presente contrato no se exige la constitución de una garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410017933 de fecha 05-09-2025.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Afiliación y Pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes al mes noviembre de 2025 según planilla 4627403301 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE 2025	\$154.300
PENSIÓN		\$197.400
RIESGOS PROFESIONALES		\$6.500
TOTAL		\$ 358.200

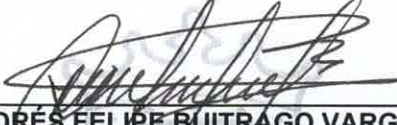
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 1507 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025**, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002355	2025.CEN.01.006729	2000 - 1.2..1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 3.500.000
Valor a Pagar =			\$ 3.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago parcial (3/4) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.


ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR

Apoyo a la Supervisión:  Yon Jairo Ramírez Torres
Técnico Operativo

Alcaldía de
Neiva